



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE<br>REVISIÓN |                 |               |  |
|--|-----------------|---------------|--|
| Revisión   | No. Observación | Año/Trimestre |  |
| 04/2018  | 01              | 2018/04       |  |

| Emisor              |  | Ejecución |                           | 2018 |
|---------------------|--|-----------|---------------------------|------|
| Área Específica     |  | Día       |                           | Año  |
| Revisión            |  | 04/2018   | Obra Pública por Contrato | 23   |
| Monto Observado     |  | 0         | Acumulado                 | 05   |
| Acciones Realizadas |  |           | Pendiente                 | 2018 |
|                     |  |           | Atención                  | 04   |
|                     |  |           |                           | 2019 |

#### OBSERVACIÓN 01:

#### **CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIN CONTAR CON LOS ANTEPROYECTOS DE URBANISMO, DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y URBANO SOCIAL.**

Derivado de las diversas mesas de trabajo realizadas motivo del CARECI en las cuales la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano indicó los riesgos en el Formato C-1 denominado Cédula de Evaluación de Riesgos, mediante oficio CDTISAO/JUDAOA/A/26/16/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 se solicitaron los expedientes únicos de finiquito de obras y servicios que acrediten la implementación del control interno referente a la formalización de contratos de obra pública sin contar con los anteproyectos de urbanismo, de arquitectura e ingeniería; así como los estudios de factibilidad, técnica, económica, ecológica y urbano social, para lo cual la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan mediante el oficio DGODU/0826-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, proporcionó los expedientes de los contratos números DTL-LP-014-L-OB-030-18 y DTL-LP-015-L-OB-031-18 referentes a la Construcción y Ampliación de Edificios Públicos, denominados: Estacionamiento Juana de Asbaje, así como de la Construcción y Ampliación de Edificios Públicos, Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, mediante el oficio DGODUDPC/2390/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, indicó que “Resulta oportuno aclarar que de su lectura se desprende que en su momento se observó como área de oportunidad, que se contara con la documentación que se integra en el área de concursos para la suscripción del contrato, entre la cual se encuentran los proyectos referidos, una vez revisada dicha documentación, se faltó en favor de quien haya cumplido con los requisitos de ley”, no obstante lo anterior, no fueron presentados los mecanismos de control implementados para abatir las posibles inconsistencias detectadas durante las etapas de planeación y programación respecto al riesgo indicado por el área intervenida.

Aunado a lo anterior de la revisión a los expedientes únicos de finiquito de los contratos DTL-LP-014-L-CB-030-18 y DTL-LP-015-L-CB-031-18, se detectaron inconsistencias en la conformación de los documentos establecidos en la normatividad vigente aplicable en materia de obra pública, particularmente en la sección 27 de las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, toda vez que no se localizaron los anteproyectos de urbanismo, de arquitectura e ingeniería; así como los estudios de factibilidad, técnica, económica, ecológica y urbano social, como se establece en los artículos 16, 17, 18 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 9, 12 y 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 63 y 64 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal.

#### **ACCIONES CORRECTIVAS:**

- 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para que en las etapas de planeación, programación y previo al inicio de las obras que así lo requieran, se realicen las gestiones necesarias para contar con los aspectos antes descritos y las demás previsiones que deban tomarse en cuenta de acuerdo con la naturaleza y características de la obra, como se establece en la

| Elaboró   | Revisó   | Autorizó  |
|---|--|---|
| L.C. Dulce Rocío Ramírez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno A | L.C. Dulce Janeth Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno A | Lic. M. Sc. Jennifer Barba Cobreras<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |



GOBIERNO DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejecución  | 2018 |
|---------------------|--------------------------------------|------------|------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día        | Mes  |
| Revisión            | 04/2018                              | Inspección | Año  |
| Monit. Observado    | 0                                    | Actuación  | 23   |
| Acciones Realizadas |                                      | Pendiente  | 05   |
|                     |                                      | Atención   | 08   |
|                     |                                      |            | 2018 |
|                     |                                      |            | 04   |
|                     |                                      |            | 2019 |

normatividad vigente aplicable en materia de obra pública.

#### ACCIONES PREVENTIVAS:

1.- Entrar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, particularmente en la etapa de formalización de contratos de obra pública sin contar con los anteproyectos de urbanismo, de arquitectura e ingeniería, así como los estudios de factibilidad, técnica, económica, ecológica y urbano social.

#### PRIMER TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUIMIENTO

#### ACCIONES CORRECTIVAS

| Acciones correctivas  | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención   | Ánalisis del OIC   |
|---|---|--|
| 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que en las etapas de planeación, programación y previo al inicio de las obras que así lo requieran, se realicen las gestiones necesarias para contar con los aspectos antes descritos y las demás previsiones que deban tomarse en cuenta de acuerdo con la naturaleza y características de la obra, como se | El Director General de Obras y Desarrollo Urbano, con oficio DGODU/02/13/2019 del 8 de abril, remitió oficio mediante el cual el área de atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control para la correctiva 1 informa:   | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizó mediante oficio DGODU/02/13/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:  |
|   | 1.- Me permito informarle por lo que corresponde a las acciones correctivas de esta observación 01, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano le remite copias certificadas de los mecanismos de control que se consideraron necesarios implementar para que en las etapas de planeación, programación, contratación los servidores públicos encargados de estas, tengan conocimiento que cuando así se requiera se debe de contar con los anteproyectos de urbanismo, de arquitectura e ingeniería, así como los estudios de factibilidad, técnica, económica, ecológica y urbano social, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento del área de concursos de obras, así como el oficio | La Dirección General de Obras y Desarrollo urbano, remitió copia certificada de los mecanismos de control que se implementarán en las etapas de planeación, programación, contratación de servidores públicos, consistentes en un listado en el cual se llevará el control del tipo de documento y firmas de los servidores públicos responsables de evaluar si se requiere que se cuente con los anteproyectos de urbanismo, de arquitectura e ingeniería, así como los estudios de factibilidad, técnica, económica, ecológica y urbano social, así mismo se deberá emitir una nota informativa en la cual el J.U.D. según corresponda, informará al |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTENAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE  
REVISIÓN

| Revisión | No. Observación | Año/Fin de Trimestre |
|----------|-----------------|----------------------|
| 04/2018  | 01              | 2018/04              |

| Emisor            | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio  | 2018 |
|-------------------|--------------------------------------|------------|------|
| Área Específica   | Alcaldía en Tlalpan                  | Día        | Mes  |
| Revisión          | 04/2018                              | 23         | 05   |
| Montos Observados |                                      |            |      |
| 0                 | Alcaldía                             | 0          | 04   |
|                   |                                      | Pendiente  | 2019 |
|                   |                                      | Incumplida |      |
|                   |                                      | Atención   |      |

Acciones Realizadas

establece en la normatividad vigente aplicable en materia de obra pública.

AT/DGODU/IDPC/0150/2019 mediante el cual el Director de Planeación y Control informa a la Subdirección Técnica Operativa que el mecanismo de control a utilizar para detectar esta inconsistencia, lo será para cuando se trate de obra nueva o ampliación informar mediante nota informativa si el proyecto enviado por parte del área operativa cumple o no con el anteproyecto correspondiente, para que así la Dirección comunique al área operativa si el proyecto puede ser concursado o en su caso esperar hasta que el expediente sea completado. (Anexo 1).

Director de Planeación y Control el tipo de proyecto a realizar y las particularidades con las que deberá cumplir según sea el caso, asimismo se implementó un diagrama de flujo del procedimiento del área de concursos de obras.

Asimismo a lo anterior, mediante oficio AT/DGODU/IDPC/0150/2019 de fecha 27 de febrero, el Director de Planeación y Control informó a la Subdirección Técnica Operativa cual es el mecanismo de control a utilizar en lo subsecuente cuando se trate de obra nueva o ampliación informar mediante nota informativa si el proyecto enviado por parte del área operativa cumple o no con el anteproyecto correspondiente, para que así la Dirección comunique al área operativa si el proyecto puede ser concursado o en su caso esperar hasta que el expediente sea completado.

Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

ACCIONES PREVENTIVAS

Acciones Preventivas

1.- Entrar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones

Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención

1.- Por lo que corresponde a las acciones preventivas le informo que mediante el oficio DGODU/205-1/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, se le solicitó al Director de Planeación y Control, que se encuentra bajo mi cargo girara sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, tratándose del procedimiento de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa

Analisis del OIC

Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:

| Elaboró   | Revisó   | Autorizó   | Trimestre de seguimiento    | 2019/01 |
|---|--|--|-----------------------------|---------|
| L.C. Dulce-Rosario Pérez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno-A | L.C. Dulce-Janeth Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | L.C. Silvia Jennifer Barba Cabrales<br>Titular del Organismo Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan | Situación de la Observación | 3       |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio      | 2018 |            |
|---------------------|--------------------------------------|----------------|------|------------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día            | Mes  | Año        |
| Revisión            | 04/2018                              | 01             | 05   | 2018       |
| Monto Observado     | 0                                    | Aclarado       | 0    | 04         |
| Acciones Realizadas |                                      | Período        | 0    | Aclaración |
|                     |                                      | Incumplimiento | 23   | 05         |
|                     |                                      | Atención       | 08   | 2018       |

dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, particularmente en la etapa de formalización de contratos de obra pública sin contar con los anteproyectos de urbanismo, de arquitectura e ingeniería, así como los estudios de factibilidad, técnica, económica, ecológica y urbano social.

que tengan encomendadas en su área, en las etapas de planeación, programación, contratación los servidores públicos encargados de estas, las efectúen en estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública, lo anterior con la finalidad de no situarse en algún supuesto de responsabilidad administrativa. Asimismo, el Director de Planeación y Control giró sus instrucciones a la Subdirección Técnica Operativa y al Subdirector de Administración de Obras mediante el oficio DGODUDPC/208/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 y DGODUDPC/207/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que, tratándose del procedimiento de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, en las etapas de planeación, programación, contratación los servidores públicos encargados de estas, las efectúen en estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

Por otra parte, mediante oficios DGODUDPC/SOT/047/2019 de fecha 5 de abril de 2019 y DGODUDPC/SOT/041/2019 de fecha 5 de abril de 2019, la Subdirectora Técnica Operativa y el Subdirector de Administración de Obras giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental a ellas adscritas a efecto de que tratándose del procedimiento de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, en las etapas de planeación, programación y contratación las efectúen en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. (Anexo 3).

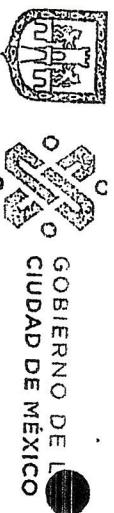
El Director General de Obras y Desarrollo Urbano a través del el oficio DGODUDPC/205/1/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, solicitó al Director de Planeación y Control, se giraran instrucciones a las diferentes áreas dentro de la misma Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para que cuando se trate de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres participantes o adjudicación directa efectúen en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que el Director de Planeación y Control giró instrucciones a la Subdirectora Técnica Operativa y al Subdirector de Administración mediante los oficios DGODUDPC/208/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 y DGODUDPC/207/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, para que se dé cumplimiento a lo solicitado. Así mismo, mediante los oficio DGODUDPC/SOT/047/2019 de fecha 5 de abril de 2019 y DGODUDPC/SOT/041/2019 de fecha 5 de abril de 2019, la Subdirectora Técnica Operativa y el Subdirector de Administración de Obras giraron sus instrucciones a las Jefaturas de Unidad Departamental a efecto de que tratándose de procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa esas se efectúen en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, presentó las documentales que acredilan en su totalidad la atención a las acción correctiva 01, así como la preventiva 01, determinándose que al cierre del primer trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 01, se considera SOLVENTADO.

| Elaboró   | Revisó   | Recomiendo  | Trimestre de seguimiento    | 2019/01 |
|---|--|---|-----------------------------|---------|
| L.C. Dulce-Rocío Pérez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno | L.C. Dulce-Janeth Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | Eduardo Jennifer Barba Cabrales<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan | Situación de la Observación | 3       |



## REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A

| Emitente            | Órgano Interno de Control en Tlajapan | Ejercicio      | 2018 |
|---------------------|---------------------------------------|----------------|------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlajapan                  | Día            | Mes  |
| Revisión            | 04/2018                               | Año            |      |
| Monto Observado     | 0                                     | Incumplimiento | 30   |
| Acciones Realizadas | Acabado                               | Pendiente      | 08   |
|                     |                                       | Atención       | 04   |
|                     |                                       |                | 2019 |

OBSERVACION 02:

## COMO DE NO CONTAR CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

نحوه و مفهوم

**Cédula de Evaluación de Riesgos**, mediante oficios CDT/2343/2018 de fecha 29 de octubre, CDT/SAOA/JUDAOA "A" 2570/2018 de fecha 20 de noviembre y adjudicación de contratos a empresas que no reúnen las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante, así como de no contar con la experiencia de Planeación y Control dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan mediante el oficio DGODU/D007/94/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, señaló que de Planeación y Control dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, mediante el oficio DGODU/DPC/2390/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, manifestó que "Se está revisando el listado de documentos requeridos para reforzar el mecanismo de su requisición con la finalidad de evitar que se adjudiquen contratos a empresas que no reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante, así como de contar con la experiencia solicitada, entre otros requisitos", no obstante lo anterior, adjudicaciones de contratos a empresas que no reúnen las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante, así como de no contar con la experiencia solicitada.

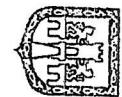
**ACCIONES CORRECTIVAS:**

1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que en la etapa de contratación de las obras, se garantice que la adjudicación de contratos se formalice con empresas que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante, así como de contar con la experiencia solicitada.

de Obras y Desarrollo Urbano, para que en la etapa de contratación de las obras, se garantice que la adjudicación de contratos se formalice con empresas que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante, así como de contar con la experiencia solicitada.

## ACCIONES PREVENTIVAS:

| Revisó   | Autorizó  |
|--|---|
| <p>L.C. Dulce Janelth Ramírez Lugo<br/>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br/>Administrativa y Control Interno</p> | <p>Lic. Isis Jennifer Barba Cabrales<br/>Titular del Organismo Interno de Control en la<br/>Alcaldía de Tlalpan</p> |
| Situación de la Observación  | Trimestre de seguimiento  |



GOBIERNO DE LA SECRETA<sup>R</sup>ÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
C<sup>IUDAD</sup> DE M<sup>É</sup>XICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio | 2018          |
|---------------------|--------------------------------------|-----------|---------------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día       | Mes           |
| Revisión            | 04/2018                              | 02        | Año/Trimestre |
| Monito Observado    | 0                                    | 0         | 04/2018/04    |
| Acciones Realizadas |                                      |           |               |

**PRIMER TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUIMIENTO**

**ACCIONES CORRECTIVAS**

| Acciones correctivas   | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención   | Ánalisis del OIC   |
|--|---|--|
| 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y enterar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que en la etapa de adjudicación de contratos a empresas que reúnan las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y cuenten con la experiencia solicitada, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento del área de concursos de obras, así como el oficio AT/DGODU/DPC/0150/2019 mediante el cual el Director de Planeación y Control informa a la Subdirección Técnica Operativa que el mecanismo de control desarrollado para evaluar que las empresas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y la experiencia necesaria para la adjudicación de contratos, consiste en el llenado de un formato para cada uno de los procedimientos denominados "Evaluación cualitativa y cuantitativa de los concursantes", con el que se verifica si cumplen con los requerimientos solicitados de acuerdo a las obras a desarrollar, documento que debe ser suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Concursos de Obras. (anexo 1). | <p>Me permitió informarle por lo que corresponde a las acciones correctivas de esta observación 02, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano le remite copias certificadas de los mecanismos de control que se consideraron necesarios implementar para que en la etapa de contratación los servidores públicos encargados de estas, adjudiquen los contratos a empresas que reúnan las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y cuenten con la experiencia solicitada, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento del área de concursos de obras, así como el oficio AT/DGODU/DPC/0150/2019 mediante el cual el Director de Planeación y Control informa a la Subdirección Técnica Operativa que el mecanismo de control desarrollado para evaluar que las empresas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y la experiencia necesaria para la adjudicación de contratos, consiste en el llenado de un formato para cada uno de los procedimientos denominados "Evaluación cualitativa y cuantitativa de los concursantes", con el que se verifica si cumplen con los requerimientos solicitados de acuerdo a las obras a desarrollar, documento que debe ser suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Concursos de Obras. (anexo 1).</p> <p>Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.</p> | <p>Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:</p> <p>La Dirección General de Obras y Desarrollo urbano, remitió copia certificada de los mecanismos de control que se implementaran en la etapa de contratación, para que los servidores públicos encargados de estas, adjudiquen los contratos a empresas que reúnan las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y cuenten con la experiencia solicitada, por lo que para evaluar que las empresas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y la experiencia necesaria para la adjudicación de contratos, por lo que el J.U.D. de Concursos de Obras realizará el llenado del formato denominado "Evaluación cualitativa y cuantitativa de los concursantes", para cada uno de los procedimientos; asimismo se implementó un diagrama de flujo del procedimiento del área de concursos de obras.</p> |

| Elaboró  | Revisó   | Autorizó   |
|--|--|--|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno A* | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno<br>Alcaldía de Tlalpan | Lic. Jennifer Barba Carrales<br>Titular del Órgano de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |

Situación de la Observación

3

| Trimestre de seguimiento | 2019/01       |
|--------------------------|---------------|
| No. Observación          | Año/Trimestre |

04/2018 2019/04



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS

INTERNAS EN ALCALDÍAS

| REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN |                 |               |  |
|---|-----------------|---------------|--|
| Revisión  | No. Observación | Año/Trimestre |  |
| 04/2018   | 02              | 2018/04       |  |

| Emisor:              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | El Bimestre:              | 2018    |
|----------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------|
| Área Específica:     | Alcaldía en Tlalpan                  | Diá                       | Mes     |
| Revisión:            | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato | 30      |
| Montos Observados:   | 0                                    | Aclarado:                 | 04      |
| Acciones Realizadas: |                                      | Atendido:                 | 2018/04 |

## ACCIONES PREVENTIVAS

| Acciones Preventivas   | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención   | Ánalisis del OIC  |
|--|---|---|
| 1.- Entrer al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, particularmente en la etapa de contratación de obra pública respecto a la adjudicación de contratos a empresas que no reúnen las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante, así como de no contar con la experiencia solicitada. | <p>Por otra parte, por lo que corresponde a las acciones preventivas le informo que mediante el oficio DGODU/205/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, se le solicitó al Director de Planeación y Control, que se encuentre bajo mi cargo girara sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, tratándose del procedimiento de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, en las etapas de planeación, programación, contratación los servidores públicos encargados de estas, las efectúen en estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública, lo anterior con la finalidad de no situarse en algún supuesto de responsabilidad administrativa. Asimismo, el Director de Planeación y Control giró sus instrucciones a la Subdirectora Técnica Operativa y al Subdirector de Administración de Obras mediante el oficio DGODU/DPC/208/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 y DGODU/DPC/207/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que, tratándose del procedimiento de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, en las etapas de planeación, programación y contratación los servidores públicos encargados de estas, las efectúen en estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Por otra parte, mediante oficios DGODU/DPC/047/2019 de fecha 5 de abril de 2019 y DGODU/DPC/047/2019 de fecha 5 de abril de 2019, la Subdirectora de Obras giraron sus instrucciones a las</p> | <p>Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:</p> <p>El Director General de Obras y Desarrollo Urbano a través del el oficio DGODU/205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, solicitó al Director de Planeación y Control, se giraran instrucciones a las diferentes áreas dentro de la misma Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para que cuando se trate de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres participantes o adjudicación directa se efectúen en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que el Director de Planeación y Control giró instrucciones a la Subdirectora Técnica Operativa y al Subdirector de Administración mediante los oficios DGODU/DPC/208/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 y DGODU/DPC/207/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, para que se dé cumplimiento a lo solicitado.</p> <p>Así mismo, mediante los oficio DGODU/DPC/047/2019 de fecha 5 de abril de 2019 y DGODU/DPC/047/2019 de fecha 5 de abril de 2019, la Subdirectora Técnica Operativa y el Subdirector de Administración de Obras giraron sus instrucciones a las</p> |
| Elaboró:   | Revisó:   | Autorizo:   |
|  |   |   |
| L.C. Dulce Rocío Ramírez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno "A"  | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno   | Situación de la Observación<br>Situación del Órgano Interno de Control en la<br>Administración de Obras   |
|  |   | 3   |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
C.IUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| RÉPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN |                 |
|---|-----------------|
| Revisión  | No. Observación |
| 04/2018   | 02              |

Año/Trimestre: 2018/04

| Emisor           |                     | Ejercicio                 | 2018 |          |      |    |      |
|------------------|---------------------|---------------------------|------|----------|------|----|------|
| Área Específica  | Alcaldía en Tlalpan | Día                       | Mes  | Año      |      |    |      |
| Revisión:        | 04/2018             | Obra Pública por Contrato | 30   | 04       | 2018 |    |      |
| Monto Observado  | 0                   | Agotado                   | 0    | Atención | 08   | 04 | 2019 |
| Acción Realizada |                     | Pendiente                 | 0    |          |      |    |      |

Técnica Operativa y el Subdirector de Administración de Obras giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental a ellas adscritas a efecto de que tratándose del procedimiento de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, en las etapas de planeación, programación y contratación las efectiven en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. (anexo 3)

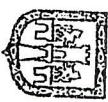
Jefaturas de Unidad Departamental a efecto de que tratándose de procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa estas se efectúen en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable. Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

#### CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a las acción correctiva 01, así como la preventiva 01, determinándose que al cierre del primer trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 02, se considera SOLVENTADO.

| Elaboró   | Revisó  | Autorizó   |
|---|---|--|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa<br>y Coordinación A | J.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | L.C. Luis Jennifer Barba Gómez<br>Titular de la Unidad de Control Interno<br>Alcaldía de Tlalpan |

| Trimestre de seguimiento | Situación de la Observación |
|--------------------------|-----------------------------|
| 2019/01                  | 3                           |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN |                 |               |         |
|---|-----------------|---------------|---------|
| Revisión  | No. Observación | Año/Trimestre |         |
| 04/2018   | 03              | 2018          | 2018/04 |

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Fecha                     | 2018              |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Año Específico      | Alcaldía en Tlalpan                  | Día                       | Mes.              |
| Revisión            | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato | Año               |
| Monto Observado     | 0                                    | Acabado: 0                | Incumplimiento: 0 |
| Acciones Realizadas |                                      |                           | Atención: 08      |
|                     |                                      |                           | Penitente: 0      |
|                     |                                      |                           | Atención: 04      |
|                     |                                      |                           | 2019              |

OBSERVACIÓN 03:

**PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE LOS CONTRATISTAS LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS.**

Derivado de las diversas mesas de trabajo realizadas motivo del CARECI en las cuales la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano indicó los riesgos en el Formato C-1 denominado CEDULA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, mediante oficios mediante oficios CDT/2343/2018 de fecha 29 de octubre, CDT/SAO/JUDAOA "A" /2570/2018 de fecha 20 de noviembre y CDT/SAO/JUDAOA "A" /2613/2018 de fecha 26 de noviembre del año de 2018, respectivamente, se solicitó documental que acredite la implementación del control interno referente al incumplimiento en el inicio de los trabajos establecidos en las fechas contractuales, así como de poner oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se llevaran a cabo dichos trabajos, para lo cual la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan mediante el oficio DGODUD/00794/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, indicó que "De acuerdo a los artículos 19 Bis, 52, 52 bis de la LOPSRM", sin embargo, no fue proporcionada la documental que acredite la implementación de los mecanismos de control interno, que contribuyan a abatir las posibles inconsistencias resultantes derivado del desarrollo del riesgo en commento.

**ACCIONES CORRECTIVAS:**

1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que en la etapa de previa al inicio de los trabajos, se garantice el inicio de los trabajos establecidos en las fechas contractuales, así como de poner oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se llevaran a cabo dichos trabajos.

**ACCIONES PREVENTIVAS:**

1.- Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, particularmente en la etapa previa al inicio de los trabajos establecidos en las fechas contractuales, así como de poner oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se llevaran a cabo dichos trabajos.

| Elaboró   | Revisó  | Autorizó   |
|---|---|--|
| L.C. Dulce Rosario Ramírez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>Control Interno | C.J.<br>L.C. Dulce Janet Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, | Luisa Jennifer Barba Cabrales<br>Licitación-Dragón Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |
|   |   |  |



GOBIERNO DE  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| Emisor:             | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Área Específica: | Alcaldía en Tlalpan | Revisión: | 04/2018    | No. Observación: | 03       | Año/Trimestre: | 2018/04 |      |
|---------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------|-----------|------------|------------------|----------|----------------|---------|------|
|                     |                                      |                  |                     |           | Época:     | Día              | Mes      | Año            |         |      |
| Monto Observado     | 0                                    | Actualizado:     | 0                   |           |            | Incumplimiento   | 30       | 04             | 2018    |      |
| Acciones Realizadas |                                      |                  |                     |           | Pendiente: | 0                | AtenCIÓN | 08             | 04      | 2019 |

## PRIMER TRIMESTRE 2019: PRIMER SEGUIMIENTO

### ACCIONES CORRECTIVAS

| Acciones correctivas:   | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención:   | Análisis del OIC:  |
|---|--|--|
| 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que en la etapa de previa al inicio de los trabajos, se garantice el inicio de los trabajos establecidos en las fechas contractuales, así como de poner oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se llevarán a cabo dichos trabajos. | Me permitió informarle por lo que corresponde a las acciones correctivas de esta observación 03, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano le remite copias certificadas de los mecanismos de control que se consideraron necesarios implementar para que en la etapa previa al inicio de los trabajos se garantice que estos se inicien en las fechas contractuales, así como de poner oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, y se señala que el mecanismo de control utilizado es el formato de oficio mediante el cual se designa al Residente de Obra para el contrato en turno en el cual se le especifica el fundamento de su designación y las obligaciones que se le confieren entre las que se encuentran la obligación de observar que los trabajos contratados inicien en la fecha contratada, así como la obligación de cerciorarse que se ponga oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos, dejando asentado esta situación en acta de entrega de frentes e inicio de servicios. (anexo 2). | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/02/13/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:  |
|   |  | La Dirección General de Obras y Desarrollo urbano, remitió copia certificada de los mecanismos de control que se implementaran para que en la etapa previa al inicio de los trabajos se garantice que estos se inicien en las fechas contractuales, así como de poner oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos, implementando diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, así como la implementación de un oficio mediante el cual se designara al Residente de Obra para el contrato en turno en el cual se le especifica el fundamento de su designación y las obligaciones que se le confieren entre las que se encuentran la obligación de observar que los trabajos contratados inicien en la fecha contratada, así como la obligación de cerciorarse que se ponga oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se |

| Elaboró:   | Revisó:  | Autorizó:   |
|--|--|---|
| L.C. Dulce Janet Lugo<br>J.J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa<br>y Control Interno "A" | L.C. Dulce Janet Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | Lic. sis Jennifer Barba Cabral<br>Tlalpan, Organización Interna y Gobernanza<br>Alcaldía de Tlalpan |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTENAS EN ALCALDÍAS

**REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN**

Revisión: 04/2018 No. Observación: - Año/Trimestre

04/2018 03 2018/04

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejecución      | 2018    |
|---------------------|--------------------------------------|----------------|---------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día            | Mes     |
| Revisión            | 04/2018                              | Incumplimiento | Año     |
| Monto Observado     | 0                                    | 0              | 04/2018 |
| Acciones Realizadas |                                      | Pendiente      | 04/2019 |
|                     |                                      | Atención       | 08/2019 |

| ACCIONES PREVENTIVAS |  |
|----------------------|--|
| Acciones Preventivas | Argumentos / soporte presentados por la Alcaldía para su atención  |
|                      | <p>1.- Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, particularmente en la etapa previa al</p> <p>Por otra parte, por lo que corresponde a las acciones preventivas se informó que mediante el oficio DGODU/0205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, se solicitó a la Directora de Obras y Operación, que se encuentran bajo mi cargo que al inicio de los trabajos contratados ya sea a través del procedimiento de contratación derivado de una licitación pública, de una invitación a cuando menos tres participantes o de una adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, por una parte debe de observarse por parte del Jefe de Unidad Departamental a quien se le haya encomendado la residencia de obra que previo al inicio de los trabajos se garantice que estos deben iniciarse en las fechas contratadas, y cerciorarse que los inmuebles donde se vayan a realizar los trabajos contratados se les pongan oportunamente a disposición a los contratistas, asimismo la ejecución de los trabajos que se efectúen deben desarrollarse en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.</p> |

| Elaboró   | Revisó  | Autorizó   | Trimestre de seguimiento    | 2019/01 |
|---|---|--|-----------------------------|---------|
| L.C. Dulce Rocío H. Gómez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa<br>y Control Interno A | L.C. Dulce Janetí Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | Lic. Luis Jennifer Barba Cabralles<br>Titular del Órgano Interno de Contraloría<br>Alcaldía de Tlalpan | Situación de la Observación | 3       |



GOBIERNO DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTENAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN

| Revisión | No. Observación | Año/Trimestre |
|----------|-----------------|---------------|
| 04/2018  | 03              | 2018/04       |

| Emisor:             | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio:  | 2018 |
|---------------------|--------------------------------------|-------------|------|
| Área Específica:    | Alcaldía en Tlalpan                  | Día:        | Mes: |
| Revisión:           | 04/2018                              | Incumplida: | 30   |
| Montos Observados   | 0                                    | Acuerdo:    | 0    |
| Acciones Realizadas |                                      | Pendiente:  | 0    |
|                     |                                      | Atención:   | 08   |
|                     |                                      |             | 04   |
|                     |                                      |             | 2019 |

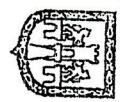
inicio de los trabajos respecto al inicio de los trabajos en las fechas contractuales, así como de poner oportunamente a disposición de los contratistas los inmuebles en los que se llevaran a cabo dichos trabajos.

Asimismo, la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante el oficio DGODU/DOO/204/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 y DGODU/DOO/205/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que los trabajos contratados y encomendados a las Jefaturas de Unidad Departamental bajo su cargo se inicien en las fechas contratadas, y se cercioren que los inmuebles donde se vayan a realizar los trabajos contratados se les pongan oportunamente a disposición a los contratistas, asimismo la ejecución de los trabajos que se efectúen deben desarrollarse en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

Por otra parte mediante oficios DGODU/DOO/SOH/078/2019, DGODU/DOO/SOH/036/2019, DGODU/DOO/SOH/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019 el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental a ellas adscrita a efecto de que los trabajos contratados y encomendados a las Jefaturas de Unidad Departamental bajo su cargo se inicien en las fechas contratadas, y se cercioren que los inmuebles donde se vayan a realizar los trabajos contratados se les pongan oportunamente a disposición a los contratistas, asimismo la ejecución de los trabajos que se efectúen deben desarrollarse en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. (anexo 3)

Así mismo, el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental, mediante oficios DGODU/DOO/SOH/077/2019, DGODU/DOO/SOH/078/2019, DGODU/DOO/SOH/035/2019, DGODU/DOO/SOH/036/2019, DGODU/DOO/SOH/037/2019, todos de fecha 5 de abril de 2019, con el objeto de que la ejecución de los trabajos que se efectúen deben desarrollarse en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad

| Elaboró   | Revisó  | Autorizo  |
|---|---|---|
| L.C. Dulce Rocío Pérez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa<br>y Control Interno A* | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | Citado: Jennifer Barba Cabrales<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A  
PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN

| Revisión | No. Observación | Año/Trimestre |
|----------|-----------------|---------------|
| 04/2018  | 03              | 2018/04       |

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejecución                 | 2018 |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------------|------|
| Área específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día                       | Mes  |
| Revisión            | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato | Año  |
| Monto Observado     | 0                                    | Hecha                     | 30   |
| Acciones Realizadas |                                      | Pendiente                 | 04   |
|                     |                                      | Atención                  | 08   |
|                     |                                      |                           | 2019 |

CONCLUSIÓN:

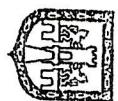
Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a las acción correctiva 01, así como la preventiva 01, determinándose que al cierre del primer trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 03, se considera SOLVENTADO.

aplicable en materia de obra pública.

Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

| Elaboró   | Revisó   | Autenticó  |
|---|--|--|
| L.C. Dulce-Reyes M. Lugo<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno A | L.C. Dulce-Janel Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | Juan Carlos Gómez Méndez<br>Titular del Órgano Interno de Control Interno<br>Alcaldía de Tlalpan |

| Situación de la Observación | Trimestre de seguimiento | 2019/01 |
|-----------------------------|--------------------------|---------|
| 3                           |                          |         |



GOBIERNO DE L  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTENAS EN ALCALDÍAS

**REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN**

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio                 | 2018 |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------------|------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día                       | Mes  |
| Revisión            | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato | Año  |
| Montos Observados   | 0                                    | Aclarado                  | 0    |
| Acciones Realizadas |                                      |                           |      |
|                     |                                      | Pendiente                 | 0    |
|                     |                                      | Atención                  | 08   |
|                     |                                      |                           | 04   |
|                     |                                      |                           | 2019 |

**OBSERVACIÓN 04:**

**OMISIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LA OBRA PÚBLICA PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.**

Derivado de las diversas mesas de trabajo realizadas motivo del CARECI en las cuales la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano indicó los riesgos en el Formato C-1 denominado CDT/ISAO/JUDAOA "A" 26/13/2018 de fecha 29 de octubre, CDT/ISAO/JUDAOA "A" 25/10/2018 de fecha 20 de noviembre y omisión en la designación de los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública previo al inicio de los trabajos, para lo cual la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan mediante el oficio DGOPUDOC/794/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, señaló que "De conformidad a los artículos 111 del RLOPSRM y 61 del RLOPDF", no obstante lo manifestado, no fue proporcionada la documental que acredite la implementación de los mecanismos de control interno, que contribuyan a abatir las posibles inconsistencias resultantes derivado del desarrollo del riesgo en commento.

**ACCIONES CORRECTIVAS:**

1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que en la etapa de previa al inicio de los trabajos, se garantice la designación de los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública previo al inicio de los trabajos.

**ACCIONES PREVENTIVAS:**

1.- Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, particularmente en la etapa previa al inicio de los trabajos respecto la designación de los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública previo al inicio de los trabajos.

| Elaboró  | Revisó   | Autorizó   | Trimestre de seguimiento    | 2019/01 |
|--|--|--|-----------------------------|---------|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Controllamiento "A" | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | Lic. Ms Jennifer Barba Casillas<br>Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan | Situación de la Observación | 3       |
|  |  |  |                             |         |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN |                 |               |      |
|--|-----------------|---------------|------|
| Revisión   | No. Observación | Año/Trimestre |      |
| 04/2018  | 04              | 2018/04       | 2018 |

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Fecha    | 04/2018 | Día           | 04                        | Mes        | 04 | Año | 2018 |
|---------------------|--------------------------------------|----------|---------|---------------|---------------------------|------------|----|-----|------|
| Área Especializada  | Alcaldía en Tlalpan                  | Revisión | 04/2018 | Observación   | Obra Pública por Contrato | Indicación | 30 | 04  | 2018 |
| Monit. Observado    | 0                                    | Revisión | 0       | Actualización | 0                         | Residente  | 0  | 04  | 2019 |
| Acciones Realizadas |                                      |          |         |               |                           |            |    |     |      |

PRIMER TRIMESTRE 2019: PRIMER SEGUIMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS

| Acciones correctivas   | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención  | Ánalisis del OIC  |
|--|--|---|
| 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que en la etapa de previa al inicio de los trabajos, se garantice la designación de los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública, previo al inicio de los trabajos. | Me permitió informarle por lo que corresponde a las acciones correctivas de esta observación 04, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano le remite copias certificadas de los mecanismos de control que se consideraron necesarios implementar para que en la etapa previa al inicio de los trabajos se garantice la designación de los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, y se señala que el mecanismo de control utilizado es el formato de oficio mediante el cual se designa al Residente de Obra para el contrato en turno en el cual se le especifica el fundamento de su designación y las obligaciones que se le confieren. (anexo 2). | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante Oficio DGODU0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:   |
|  |  | La Dirección General de Obras y Desarrollo urbano, remitió copia certificada de los mecanismos de control que se implementaran para que en la etapa previa al inicio de los trabajos se garantice la designación de los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública, implementando diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, así como la implementación de un oficio mediante el cual se designara al Residente de Obra para el contrato en turno en el cual se le especifica el fundamento de su designación y las obligaciones que se le confieren. |

ACCIONES PREVENTIVAS

| Elaboró  | Revisó   | Autorizó   | Trimestre de seguimiento |
|--|--|--|--------------------------|
| L.C. Dulce Rocío Rodríguez Méndez<br>J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | L.C. Isidro Jennifer Barba Cabrera<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan | 2019/01                  |
| Situación de la Observación  |  |  | 3                        |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
C.I.U.D.A.D DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNA.S EN ALCALDÍAS

| Emisor:   | Órgano Interno de Control en Tlalpan   |                           |   | Ejercicio:                  | 2018 |          |      |
|---|--|---------------------------|---|-----------------------------|------|----------|------|
| Área Específica:  | Alcaldía en Tlalpan  |                           |   | Día:                        | Mes: |          |      |
| Revisión:   | 04/2018  | Obra Pública por Contrato |   |                             | 30   | 04       | 2018 |
| Monito Observado  | 0  | Acabado                   | 0 | Pendiente                   | 0    | Atención | 04   |
| Acciones Realizadas   |  |                           |   |                             |      |          |      |
| <b>Acciones Preventivas</b>   | <b>Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención.</b>  |                           |   |                             |      |          |      |
| 1.- Entrar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, particularmente en la etapa previa al inicio de los trabajos respecto la designación de los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública previo al inicio de los trabajos. | <p>Por otra parte, por lo que corresponde a las acciones preventivas le informo que mediante el oficio DGODU/0205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, se le solicitó a la Directora de Obras y Operación, que se encuentran bajo mi cargo que al inicio de los trabajos contratados ya sea a través del procedimiento de contratación derivado de una licitación pública, de una invitación a cuando menos tres participantes o de una adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, por una parte debe de observarse previo a la ejecución de los trabajos se cuente con la designación del servidor público responsable de la obra pública, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Asimismo, la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante el oficio DGODU/DO/204/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 y DGODU/DO/205/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que los trabajos contratados y encomendados a las Jefaturas de Unidad Departamental bajo su cargo se observe que previamente al desarrollo de los trabajos contratados se cercioren que cuentan con la designación del servidor público responsable de la obra pública, en estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.</p> <p>Por otra parte mediante oficios DGODU/DO/ISOH/078/2019, DGODU/DO/036/2019, DGODU/DO/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante los oficio DGODU/DO/04/2019 y DGODU/DO/05/2019 ambos de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que los trabajos contratados que se efectúen deben desarrollarse en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable y se cercioren que cuentan con la designación del servidor público</p> |                           |   |                             |      |          |      |
| <b>Elaboró</b>  | <b>Revisó</b>  |                           |   | <b>Atentamente</b>          |      |          |      |
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno   | L.C. Dulce Janet Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno  |                           |   | Situación de la Observación |      |          |      |
|   | Licitación Jennifer Batha Ceballos<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan   |                           |   | 3                           |      |          |      |
|   | Trimestre de seguimiento   |                           |   | 2019/01                     |      |          |      |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN | Revisión | No. Observación | Año/Trimestre |
|---|----------|-----------------|---------------|
| 04/2018   | 04       | 2018/04         |               |

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejecución                 | 2018    |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día                       | Mes     |
| Revisión            | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato | Año     |
| Monito Observado    | 0                                    | Acabado                   | 04/2018 |
| Acciones Realizadas |                                      | Pendiente                 | 04/2019 |
|                     |                                      | Indagatoria               | 08/2019 |
|                     |                                      | Atención                  | 04/2019 |

instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental a ellas adscrita a efecto de que previo al desarrollo de los trabajos contratados se cercaren que cuentan con el oficio de designación de residente de la obra en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. (anexo 3)

Así mismo, el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las Jefaturas de Unidad Departamental, mediante oficios DGODU/D001SO/077/2019, DGODU/D001SO/078/2019, DGODU/D001SO/035/2019, DGODU/D001SO/036/2019, DGODU/D001SO/037/2019, DGODU/D001SO/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, a efecto de que previo al desarrollo de los trabajos contratados se cercaren que cuentan con el oficio de designación de residente de la obra en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a las acciones correctivas 01, así como la preventiva 01, determinándose que al cierre del primer trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 04, se considera SOLVENTADA.

| Elaboró   | Revisó  | Autorizó   |
|---|---|--|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>Y Control Interno | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | L.C. Jennifer Barba Caballos<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |

| Trimestre de seguimiento    | 2019/01 |
|-----------------------------|---------|
| Situación de la Observación | 3       |



GOBIERNO DE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

**REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN**

| Emisor:              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Fecha:           | 04/2018 | Elaboró:     | 04/2018 | Revisión:        | 05 | Observación: | 05 | Incumplimiento:  | 0 | Atención:    | 08 | Periodo:         | 2018 | Diá:         | 30 | Mes:             | 04 | Año:         | 2018 |
|----------------------|--------------------------------------|------------------|---------|--------------|---------|------------------|----|--------------|----|------------------|---|--------------|----|------------------|------|--------------|----|------------------|----|--------------|------|
| Área Específica:     | Alcaldía en Tlalpan                  | Montó Observado: | 0       | Actualizado: | 0       | Montó Observado: | 0  | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0 | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0    | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0  | Actualizado: | 0    |
| Revisión:            | Obra Pública por Contrato            | Montó Observado: | 0       | Actualizado: | 0       | Montó Observado: | 0  | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0 | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0    | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0  | Actualizado: | 0    |
| Acciones Realizadas: |                                      | Montó Observado: | 0       | Actualizado: | 0       | Montó Observado: | 0  | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0 | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0    | Actualizado: | 0  | Montó Observado: | 0  | Actualizado: | 0    |

**OBSERVACIÓN 05:**

**FORMALIZACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CONTRATOS, SIN QUE LAS OBRAS SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, ASÍ COMO DE NO CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.**

Derivado de las diversas mesas de trabajo realizadas motivo del CARECI en las cuales la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano indicó los riesgos en el Formato C-1 denominado Cédula de Evaluación de Riesgos, mediante oficios CDT/2343/2018 de fecha 29 de octubre, CDT/SAOA/JUDAOA "A" 2570/2018 de fecha 20 de noviembre y formalización de actas de entrega recepción de contratos, sin que las obras se encuentren concluidas, así como de no contar con los documentos administrativos correspondientes, para lo cual la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan mediante oficio DGODUJDOO/794/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, manifestó que "No aplica, puesto que se realiza conforme al artículo 64 de la LOPSRM y 166 RLOPSRM", por lo que no fue proporcionada la documental que acredite la implementación de los mecanismos de control interno, que contribuyan a abatir las posibles inconsistencias resultantes derivado del desarrollo del riesgo en commento.

**ACCIONES CORRECTIVAS:**

1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que una vez concluidos los trabajos, se garantice la formalización de actas de entrega recepción de contratos, cuando las obras se encuentren concluidas, así como de contar con los documentos administrativos correspondientes.

**ACCIONES PREVENTIVAS:**

1.- Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, una vez concluidos los trabajos, se garantice la formalización de actas de entrega recepción de contratos, cuando las obras se encuentren concluidas, así como de contar con los documentos administrativos correspondientes.

| Elaboró:   | Revisó:  | Autorizó:   | Trimestre de seguimiento: | 2019/01 |
|--|--|---|---------------------------|---------|
| L.C. Dulce Rocío Fernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno A. | L.C. Dulce Janeth Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | Lic. Isis Jennifer Barba Cabrales<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |                           |         |



GOBIERNO DE  
SECRETA  
RÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
C  
IUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNA  
S EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A  
PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN  
Revisión: No. Observación: Año/Trimestre  
04/2018 05 2018/04

| Emisor:             | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio: | 2018 |      |
|---------------------|--------------------------------------|------------|------|------|
| Área Específica:    | Alcaldía en Tlalpan                  | Diá.       | Mes  | Año  |
| Revisión:           | 04/2018                              | Incumplida | 30   | 04.  |
| Montos Observados   | 0                                    | Pendiente  | 0    | 2018 |
| Acciones Realizadas | Acabado                              | Atención   | 08   | 04.  |
|                     |                                      |            |      | 2019 |

PRIMER TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUIMIENTO  
ACCIONES CORRECTIVAS

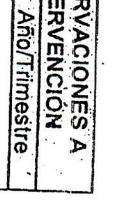
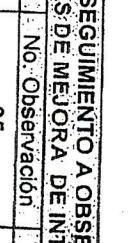
| Acciones correctivas  | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención   | Ánalisis del OIC  |
|---|---|---|
| 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y enterar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que una vez concluidos los trabajos, se garantice la formalización de actas de entrega recepción del contrato, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, y se señala que el mecanismo de control utilizado es el formato de acta de entrega recepción, así como el formato (Check List de la obra en general), en el que se señala claramente en qué etapa debe de formalizarse el acta de entrega recepción de la obra ejecutada y los documentos que deben integrarla. (anexo2). | Me permitió informarle por lo que corresponde a las acciones correctivas de esta observación 05, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano le remite copias certificadas de los mecanismos de control que se consideraron necesarios implementar para que una vez concluidos los trabajos, se garantice la formalización de actas de entrega recepción del contrato, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, y se señala que el mecanismo de control utilizado es el formato de acta de entrega recepción, así como el formato (Check List de la obra en general), en el que se señala claramente en qué etapa debe de formalizarse el acta de entrega recepción de la obra ejecutada y los documentos que deben integrarla. (anexo2). | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:  |
|   |   | La Dirección General de Obras y Desarrollo urbano, remitió copia certificada de los mecanismos de control que se implementaran es el formato de acta de entrega recepción, así como el formato denominado Check List de la obra en general, de igual forma la implementación del diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general. |

Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

ACCIONES PREVENTIVAS

| Acciones Preventivas | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención  | Ánalisis del OIC  |
|----------------------|--|---|
|                      | Por otra parte, por lo que corresponde a las acciones preventivas le informo que mediante el oficio DGODU/0205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 |

| Elaboró  | Revisó   | Autorizó   |
|--|--|--|
| L.C. Dulce Recio M<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | Lic. Luisa Jennifer Barra Cabral<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |



**REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN**

| Revisión | No. Observación | Año/Trimestre |
|----------|-----------------|---------------|
| 04/2018  | 05              | 2018/04       |

| Emisor               | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Efecto                    | Día       | Mes | Año  |      |
|----------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------|-----|------|------|
| Área Específica      | Alcaldía en Tlalpan                  | Incumplimiento            | 30        | 04  | 2018 |      |
| Revisión             | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato | Atención  | 08  | 04   | 2019 |
| Monit. Observado     | 0                                    | Actuado                   | Pendiente | 0   |      |      |
| Acciones Realizadas: |                                      |                           |           |     |      |      |

1.- Entrar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas una vez concluidos los trabajos, se garantice la formalización de actas de entrega recepción de contratos, cuando las obras se encuentren concluidas, así como de contar con los documentos administrativos correspondientes.

Asimismo, la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante el oficio DGODU/DOO/204/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que los trabajos contratados y encomendados a las Jefaturas de Unidad Departamental bajo su cargo, una vez concluidas deben de observar que una vez que las obras se encuentren concluidas se debe realizar la formalización del acta de entrega recepción del contrato correspondiente, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Por otra parte mediante oficios DGODU/DOO/OSOH/077/2019, DGODU/DOO/OSOH/078/2019, DGODU/DOO/OSO/035/2019, DGODU/DOO/OSO/037/2019, DGODU/DOO/OSO/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, de fecha 00000 el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental a ellas adscrita a efecto de que una vez concluidas las obras que les hayan sido asignadas realicen la formalización del acta de entrega recepción del contrato correspondiente, en estricto

del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:

El Director General de Obras y Desarrollo Urbano a través del oficio DGODU/DOO/205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, solicitó al Director de Obras y Operación, que tratándose del procedimiento de contratación derivado de una licitación pública, de una invitación a licitación pública, de una adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, debe de observarse que una vez que las obras se encuentren concluidas se debe realizar la formalización del acta de entrega recepción del contrato correspondiente, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

Aunado a lo anterior la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante los oficio DGODU/DOO/204/2019 y DGODU/DOO/205/2019 ambos de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que una vez concluidas deben de observar que una vez que las obras se encuentren concluidas se debe realizar la formalización del acta de entrega recepción del contrato correspondiente.

Así mismo el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental, mediante oficios DGODU/DOO/OSOH/077/2019, DGODU/DOO/OSOH/078/2019, DGODU/DOO/OSO/035/2019, DGODU/DOO/OSO/036/2019, DGODU/DOO/OSO/037/2019,

| Elaboró   | Revisó   | Autorizó   |
|---|--|--|
| L.C. Dulce Beatriz Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno | L.C. Dulce Janeth Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | Lic. Jennifer Barbera Cárdenas<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |

| Trimestre de seguimiento    | 2019/01 |
|-----------------------------|---------|
| Situación de la Observación | 3       |



GOBIERNO DE  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A  
PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Fecha                     | Diá | Més       | Año/Trimestre |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----|-----------|---------------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  |                           |     |           |               |
| Revisión            | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato |     |           |               |
| Monto Observado     | 0                                    | Acabado                   | 0   | Pendiente | 0             |
| Acciones Realizadas |                                      |                           |     | Atención  | 08 04 2019    |

cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. (anexo 3)

|   |   |
|---|---|
| DGODU/DOO/SO/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, a efecto de que una vez concluidas las obras que les hayan sido asignadas realicen la formalización del acta de entrega recepción del contrato correspondiente, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. | Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA. |
|---|---|

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a las acción correctiva 01, así como la preventiva 01, determinándose que al cierre del primer trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 05, se considera SOLVENTADO.

| Elaboró   | Revisó   | AutORIZÓ |
|---|--|----------|
| L.C. Dulce Rocío Fernández Méndez<br>J.U.D de Auditoría Operativa Administrativa<br>y Género Alcalde A. | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>L.C. Luisa Jennifer Barba Capitales<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |          |

| Trimestre de seguimiento | Situación de la Observación |
|--------------------------|-----------------------------|
| 2019/01                  | 3                           |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN |                 |            |               |
|---|-----------------|------------|---------------|
| Revisión  | No. Observación | Área/Álbum | Mes/Trimestre |
| 04/2018   | 06              | 2018/04    |               |

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio                                  | 2018               |
|---------------------|--------------------------------------|--|--------------------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día  | Mes                |
| Revisión            | 04/2018                              | Observación                                | Año                |
| Monito Observado    | 0                                    | Actuado: 0<br>Pendiente: 0<br>Atención: 08 | 2018<br>04<br>2019 |
| Acciones Realizadas |                                      |  |                    |

#### OBSERVACIÓN 06:

#### EFFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO DE NO COMUNICAR A LA CONTRATISTA DICHA ACTO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

Derivado de las diversas mesas de trabajo realizadas motivo del CARECI en las cuales la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano indicó los riesgos en el Formato C-1 denominado Cédula de Evaluación de Riesgos, mediante oficios CDT/2343/2018 de fecha 29 de octubre, CDT/SAOA/JUDAOA/A/2570/2018 de fecha 20 de noviembre y CDT/SAOA/JUDAOA/A/2613/2018 de fecha 26 de noviembre del año de 2018, respectivamente, se solicitó documental que acredite la implementación del control interno referente a efectuar la liquidación de la obra fuera de los plazos establecidos, así como de no comunicar a la contratista dicha acto con la debida anticipación para los efectos procedentes, para lo cual la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan mediante oficio DGODU/DOO7/94/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, señaló que "No aplica, puesto que se realiza conforme al artículo 62 del LOPSRM"; por lo que el área revisada fue omisiva al no proporcionar la documental que acredite la implementación de los mecanismos de control interno, que contribuyan a abatir las posibles inconsistencias resultantes derivado del desarrollo del riesgo en commento.

#### ACCIONES CORRECTIVAS:

1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que una vez concluidos los trabajos, se garantice efectuar la liquidación de las obras en los plazos establecidos, así como de comunicar a la contratista dicha acto con la debida anticipación para los efectos procedentes.

#### ACCIONES PREVENTIVAS:

1.- Entregar al Órgano Interno de Control de la institución a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estírcido apego a lo indicado en la legislación aplicable, y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, una vez concluidos los trabajos, se garantice efectuar la liquidación de las obras en los plazos establecidos, así como de comunicar a la contratista dicha acto con la debida anticipación para los efectos procedentes.

| Elaboró   | Revisó  | Autorizado  |
|---|---|---|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa | L.C. Dulce Janeeth Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | L.C. Isis Jennifer Barba Cabrales<br>Titular de la Unidad de Control Interno en la<br>Alcaldía de Tlalpan |

| Trimestre de Seguimiento | Situación de la Observación |
|--------------------------|-----------------------------|
| 2019/01                  | 3                           |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
C.I.U.DAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| Emisor:                     | Órgano Interno de Control en Tlalpan |                           |                 | Ejercicio:  | 2018 |            |    |    |      |
|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------|-------------|------|------------|----|----|------|
| Área Específica:            | Alcaldía en Tlalpan                  |                           |                 | Día:        | 06   | Año:       |    |    |      |
| Revisión:                   | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato | Incumplimiento: | 30          | 04   | 2018       |    |    |      |
| Monto Observado:            | 0                                    | Añadido:                  | 0               | Penitencia: | 0    | Añadición: | 08 | 04 | 2019 |
| <b>Acciones Realizadas:</b> |                                      |                           |                 |             |      |            |    |    |      |

## PRIMER TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUIMIENTO

### ACCIONES CORRECTIVAS

| Acciones correctivas   | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención  | Ánalisis de OIC  |
|--|--|--|
| 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que una vez concluidos los trabajos, se garantice efectuar la liquidación de las obras en los plazos establecidos, así como de comunicar a la contratista dicha acto con la debida anticipación para los efectos procedentes. | Me permitió informarle por lo que corresponde a las acciones correctivas de esta observación 06, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano le remite copias certificadas de los mecanismos de control que se consideraron necesarios implementar para que una vez concluidos los trabajos, se garantice efectuar la liquidación de las obras en los plazos establecidos, así como de comunicar a la contralista dicho acto con la debida anticipación, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, y se señala que el mecanismo de control utilizado es el formato de oficio mediante el cual se comunica a la contratista la liquidación de la obra, así como el formato (Check List de la obra en general), en el que se señala claramente en qué etapa debe de comunicarse la liquidación de la obra ejecutada. (anexo 2). | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente: |

|   |
|---|
| La Dirección General de Obras y Desarrollo urbano, remitió copia certificada de los mecanismos de control que se implementaran para que una vez concluidos los trabajos, se garantice efectuar la liquidación de las obras en los plazos establecidos, así como de comunicar a la contralista dicho acto con la debida anticipación, mediante denominado Check List de la obra en general, en el que se señala claramente en qué etapa debe de comunicarse la liquidación de la obra ejecutada. |
| Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.  |

| Elaboró:   | Revisó:  | Autorizó:  |
|--|--|--|
| L.C. Dulce Rosario H. Gutiérrez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno-A | L.C. Dulce Janetí Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | Lic. Iris Jennifer Barba Cabrales<br>Titular del Órgano Interno de Control en<br>Alcaldía de Tlalpan |

| Trimestre de seguimiento | Situación de la Observación |
|--------------------------|-----------------------------|
| 2019/01                  | 3                           |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ALCALDÍAS

| RÉPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN |                 |               |  |
|---|-----------------|---------------|--|
| Révisión  | Nº. Observación | Año/Trimestre |  |
| 04/2018   | 06              | 2018/04       |  |

| Emitidor             |                           | Elección  |     | 2018 |
|----------------------|---------------------------|-----------|-----|------|
| Área Específica      | Alcaldía en Tlalpan       | Día       | Mes | Año  |
| Revisión:            | 04/2018                   | 06        | 04  | 2018 |
| Área Observado:      | Obra Pública por Contrato | Pendiente | 08  | 04   |
| Acciones Realizadas: |                           | Atención  | 04  | 2019 |

## ACCIONES PREVENTIVAS

| Acciones Preventivas   | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención   | Ánalisis del OIC   |
|--|---|--|
| 1.- Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, una vez concluidos los trabajos, se garantice efectuar la liquidación de las obras en los plazos establecidos, así como de comunicar a la contratista dicha acto con la debida anticipación para los efectos procedentes. | Por otra parte, por lo que corresponde a las acciones preventivas le informo que mediante el oficio DGODU/0205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, se le solicito a la Directora de Obras y Operación, que se encuentran bajo mi cargo que tratándose de trabajos contratados ya sea a través del procedimiento de contratación derivado de una licitación pública, de una invitación a cuando menos tres participantes o de una adjudicación directa que tengan encuadradas en su área, una vez concluidos los trabajos contratados se comunique a la contratista con anticipación la fecha de la formalización de la liquidación de la obra, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Asimismo, la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante el oficio DGODU/DOO/204/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que los trabajos contratados y encomendados a las Jefaturas de Unidad Departamental bajo su cargo, una vez concluidos los trabajos contratados se comunique a la contratista con anticipación la fecha de la formalización de la liquidación de la obra, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Por otra parte mediante oficios DGODU/DOO/SOH/077/2019, DGODU/DOO/SOH/035/2019, DGODU/DOO/SOH/037/2019, DGODU/DOO/SOH/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental a ellas adscritas a efecto de que una vez concluidas las obras que les hayan sido | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente: El Director General de Obras y Desarrollo Urbano a través del oficio DGODU/205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, solicitó al Director de Obras y Operación, que tratándose del procedimiento de contratación derivado de una licitación pública, de una invitación a cuando menos tres participantes o de una adjudicación directa que tengan encuadradas en su área, debe de observarse que una vez concluidos los trabajos contratados se comunique a la contratista con anticipación la fecha de la formalización de la liquidación de la obra, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Aunado a lo anterior la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante los oficio DGODU/DOO/204/2019 y DGODU/DOO/205/2019 ambos de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que una vez concluidos los trabajos contratados se comunique a la contratista con anticipación la fecha de la formalización de la |

| Elaboró   | Revisó   | Autorizó  |
|---|--|---|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno | L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>Lic. Ibis Jennifer Bautista Cobreras<br>Técnica del Órgano Interno de Control<br>Alcaldía de Tlalpan |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| Emisor:              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Periodo:        | 2018          |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------|
| Área Específica:     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día:            | Mes           |
| Revisión:            | 04/2018                              | Incumplimiento: | Año/Trimestre |
| Montos Observados:   | 0                                    | Atención:       | 04            |
| Acciones Realizadas: |                                      |                 | 2018/04       |

asignadas, se comunique a la contratista con anticipación la fecha de la formalización de la liquidación de la obra, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. (anexo 3)

liquidación de la obra, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Así mismo, el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental, mediante oficios DGODUDOOISOH/077/2019, DGODUDOOISOH/078/2019, DGODUDOOISO/035/2019, DGODUDOOISO/036/2019, DGODUDOOISO/037/2019, DGODUDOOISO/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, a efecto de que una vez concluidas las obras que les hayan sido asignadas se comunique a la contratista con anticipación la fecha de la formalización de la liquidación de la obra, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

#### CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a las acción correctiva 01, así como la preventiva 01, determinándose que al cierre del primer trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 06, se considera SOLVENTADA.

| Elaboró:  | Revisó:  | Atentado:   |
|---|--|---|
| L.C. Dulce Rocío Mendoza Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Contingente A | L.C. Dulce Janeth Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | Lic. Isis Jennifer Barba Cobreras<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |

| Trimestre de seguimiento:    | 2019/01 |
|------------------------------|---------|
| Situación de la Observación: | 3       |



## REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN

| Emisor:              | Órgano Interno de Control en Tlalpan |                           |   | Periodo:        | 2018 |           |      |
|----------------------|--------------------------------------|---------------------------|---|-----------------|------|-----------|------|
| Área Específica:     | Alcaldía en Tlalpan                  |                           |   | Día:            | Mes: | Año:      |      |
| Revisión:            | 04/2018                              | Obra Pública por Contrato |   | Incumplimiento: | 30   | 04        | 2018 |
| Monto Observado:     | 0                                    | Atendido:                 | 0 | Pendiente:      | 0    | Atendido: | 08   |
| Acciones Realizadas: |                                      |                           |   |                 | 04   | 2019      |      |

### OBSERVACIÓN 07:

COMISIÓN EN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS, RESPECTO A INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE EMPRESAS CONTRATISTA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS.

Derivado de las diversas mesas de trabajo realizadas motivo del CAREC en las cuales la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano indicó los riesgos en el Formato C-1 denominado **Cédula de Evaluación de Riesgos**, mediante oficio CDT/243/2018 de fecha 29 de octubre, CDT/SAOA/JUDAOA "A" 12570/2018 de fecha 20 de noviembre y CDT/SAOA/JUDAOA "A" 2613/2018 de fecha 26 de noviembre del año de 2018, respectivamente, se solicitó documental que acredite la implementación del control interno referente a la omisión en la aplicación de penas convencionales estipuladas en los contratos, respecto a incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo de empresas contratista y de servicios relacionados, para lo cual la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan mediante el oficio DGCDU/DOO/794/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, indicó que *"De conformidad al artículo 46 bis de la LOPSRM"*; sin embargo, no proporcionó la documental que acredite la implementación de los mecanismos de control interno, que contribuyan a abatir las posibles inconsistencias resultantes derivado del desarrollo del riesgo en commento.

## ACCIONES CORRECTIVAS:

1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que una vez concluidos los trabajos, se garantice la aplicación de penas convencionales estipuladas en los contratos, respecto a incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo de empresas contratista y de servicios relacionados.

## ACCIONES PREVENTIVAS:

1. Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, una vez concluidos los trabajos, se garantice la aplicación de penas convencionales estipuladas en los contratos, respecto a incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo de empresas contratista y de servicios relacionados.

| Elaboró  | Revisó  | Autorizó  |
|--|---|---|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno A <sup>1</sup> | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | Luisa María Jennifer Bautista Caballero<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| Situación de la Observación | 3       |
|                             | 2019/01 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

| REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN |                 |          |  |
|---|-----------------|----------|--|
| Revisión  | No. Observación | Año/Tíme |  |
| 04/2018   | 07              | 2018/04  |  |

| Emisor:              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio: | 2018 |
|----------------------|--------------------------------------|------------|------|
| Área Específica:     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día:       |      |
| Revisión:            | 04/2018                              | Mes:       |      |
| Montos Observados:   | 0                                    | Año:       |      |
| Acciones Realizadas: |                                      | Pendiente: | 0    |
|                      |                                      | Atención:  | 08   |
|                      |                                      |            | 04   |
|                      |                                      |            | 2019 |

PRIMER TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUIMIENTO  
ACCIONES CORRECTIVAS

| Acciones correctivas:   | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención.   | Analisis del OC:  |
|---|--|---|
| 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que una vez concluidos los trabajos, se garantice la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos respecto a incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de empresas contratistas y de servicios relacionados, estipuladas en los contratos, respecto a incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo de empresas contratista y cargo de empresas contratista y de servicios relacionados. | Me permitió informarle por lo que corresponde a las acciones correctivas de esta observación 07, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano le remite copias certificadas de los mecanismos de control que se consideraron necesarios implementar para que en el desarrollo de la obra contratada, se garantice la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos respecto a incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de empresas contratistas y de servicios relacionados, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, y se señala que el mecanismo de control utilizado es el formato de oficio mediante el cual se comunica a la contratista que se ha hecho acreedora a una penalización por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, especificadas en el programa calendarizado quincenal de la ejecución de la obra, así como el formato (Check List de la obra en general), en el que se señala claramente en que etapas puede aplicarse una penalización a la contratista por el incumplimientos a sus obligaciones contractuales. (anexo 2). | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:  |
|   | Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.  | La Dirección General de Obras y Desarrollo urbano, remitió copia certificada de los mecanismos de control que se implementaran para que en el desarrollo de la obra contratada se garantice la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos respecto a incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de empresas contratistas y de servicios relacionados, implementando para ello el formato Check List de la obra en general, en el que se señala claramente en que etapas puede aplicarse una penalización a la contratista por el incumplimientos a sus obligaciones contractuales, así como se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general. |

Hoja 2 De: 4

| Elaboró:  |  | Revisó:  |  | Autorizó:   |  |
|---|--|--|--|---|--|
| L.C. Dulce-Ramírez Lugo<br>J.U.D Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno A |  | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa Y Control Interno |  | L.C. Isis Jennifer Barba Cabrales<br>Titular del Órgano Interno de Control Interno<br>Alcaldía de Tlalpan |  |

| Situación de la Observación | Trimestre de seguimiento | 2019/01 |
|-----------------------------|--------------------------|---------|
| 3                           |                          |         |



GOBIERNO DE L  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A  
PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN  
RÉVISIÓN: No. Observación: Año/Término: 04/2018 07 2018/04

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio   | 2018 |
|---------------------|--------------------------------------|-------------|------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día         | Mes  |
| Revisión            | 04/2018                              | Indagatoria | Año  |
| Montos Observados   | 0                                    | Atención    | 08   |
| Acciones Realizadas |                                      | Pendiente   | 04   |
|                     |                                      |             | 2019 |

## ACCIONES PREVENTIVAS

| Acciones Preventivas  | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención  | Ánalisis del OIC   |
|---|--|--|
| 1. Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, una vez concluidos los trabajos, se garantice la aplicación de penas convencionales estipuladas en convencionales, respecto a los contratos, de acuerdo a los incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo de empresas contratista y | <p>Por otra parte, por lo que corresponde a las acciones preventivas te informo que mediante el oficio DGODU/0205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, se le solicitó a la Directora de Obras y Operación, que se encuentran bajo mi cargo que en los trabajos contratados ya sea a través del procedimiento de contratación derivado de una licitación pública, de una invitación a cuando menos tres participantes o de una adjudicación directa que tengan encuadradas en su área, se apliquen las penas convencionales a que se haya hecho acreedora la empresa contratista por el incumplimiento a sus obligaciones contractuales, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.</p> <p>Asimismo, la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante el oficio DGODU/DO/204/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 y DGODU/DO/205/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que los trabajos contratados y encomendados a las Jefaturas de Unidad Departamental bajo su cargo, apliquen las penas convencionales a que se haya hecho acreedora la empresa contratista por el incumplimiento a sus obligaciones contractuales, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Por otra parte mediante oficios DGODU/DO/SOH/077/2019, DGODU/DO/SOH/078/2019, DGODU/DO/SOH/035/2019, DGODU/DO/SOH/037/2019, DGODU/DO/SOH/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de</p> | <p>Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:</p> <p>El Director General de Obras y Desarrollo Urbano a través del oficio DGODU/205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, solicitó al Director de Obras y Operación, que, tratándose del procedimiento de contratación derivado de una licitación pública, de una invitación a cuando menos tres participantes o de una adjudicación directa que tengan encuadradas en su área, debe de observarse que se apliquen las penas convencionales a que se haya hecho acreedora la empresa contratista por el incumplimiento a sus obligaciones contractuales, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.</p> <p>Aunado a lo anterior la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante los oficio DGODU/DO/204/2019 y DGODU/DO/205/2019 ambos de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que los trabajos contratados y encomendados a las Jefaturas de Unidad</p> |

| Elaboró  | Revisó  | Autorizó  |
|--|---|---|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa-Administrativa<br>y Control Interno "A" | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | L.C. Nis Jennifer Barba Cabrales<br>Jefatura de Unidad Departamental<br>Alcaldía de Tlalpan |



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A  
PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Fecha | 2018           |
|---------------------|--------------------------------------|-------|----------------|
| Área Especializada  | Alcaldía en Tlalpan                  | Día   | Mes            |
| Revisión            | 04/2018                              | 30    | Año/Fin de mes |
| Monto Observado     | 0                                    | 04    | 2018           |
| Acciones Realizadas |                                      |       |                |

de servicios relacionados.

Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental a ellas asciita a efecto de que apliquen las penas convencionales a que se haya hecho acreedora la empresa contratista por el incumplimiento a sus obligaciones contractuales, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. (anexo 3)

Así mismo, el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las Jefaturas de Unidad Departamental, mediante oficios DGODUDOO/SOH/07/2019, DGODUDOO/SOH/07/8/2019, DGODUDOO/SOH/035/2019, DGODUDOO/SOH/036/2019, DGODUDOO/SOH/037/2019, DGODUDOO/SOH/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, efecto de que apliquen las penas convencionales a que se haya hecho acreedora la empresa contratista por el incumplimiento a sus obligaciones contractuales, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

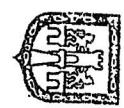
Derivado de lo anterior, y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

#### CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, presentó las documentales que acreditaban en su totalidad la atención a las acción correctiva 01, así como la preventiva 01, determinándose que al cierre del primer trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 07, se considera SOLVENTADO.

| Elaboró   | Revisó   | Autorizó                            |
|---|--|-------------------------------------|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno "A" | L.C. Dulce-Jasmin Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Hidráulica del Organismo Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan | Lic. Iris Jennifer Bárbara Cabrales |

| Trimestre de seguimiento | Situación de la Observación |
|--------------------------|-----------------------------|
| 2019/01                  | 3                           |



GOBIERNO DE  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

**REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN**

| Revisión | No. Observación | Año/Trimestre |
|----------|-----------------|---------------|
| 04/2018  | 08              | 2018/04       |

| Emsg.               | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio      | 2018 |           |      |
|---------------------|--------------------------------------|----------------|------|-----------|------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día            | Mes  | Año       |      |
| Revisión            | Obra Pública por Contrato            | Incumplimiento | 30   | 04        | 2018 |
| Motivo Observado    | 0                                    | Acreditado     | 0    | Pendiente | 0    |
| Acciones Realizadas |                                      | Atención       | 08   | 04        | 2019 |

**OBSERVACIÓN 08:**

**DEFICIENTE DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR INTERNO POSTERIORMENTE A SU DESIGNACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.**

Derivado de las diversas mesas de trabajo realizadas motivo del CARECJ en las cuales la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano indicó los riesgos en el Formato C-1 denominado Cédula de Evaluación de Riesgos, mediante oficios CDT/2243/2018 de fecha 29 de octubre, CDT/SAO/JUDAOA "A"/2570/2018 de fecha 20 de noviembre y CDT/SAO/JUDAOA "A"/2613/2018 de fecha 26 de noviembre del año de 2018, respectivamente, se solicitó documental que acredite la implementación del control interno referente al deficiente desarrollo de las funciones del supervisor interno posteriormente a su designación, para dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad vigente aplicable en materia de obra pública, para lo cual la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan mediante el oficio DGODU/DO/794/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, manifestó que "De acuerdo al artículo 53 de la LOPSRM; 67, 175 del RLOPSRM"; por lo que se considera que existen omisiones en la atención en tiempo y forma por parte de los servidores públicos responsables adscritos a esa Dirección General, toda vez que no fue proporcionada la documental que acredite la implementación de los mecanismos de control interno, que contribuyan a abatir las posibles inconsistencias resultantes derivado del desarrollo del riesgo en commento.

**ACCIONES CORRECTIVAS:**  
1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que una vez concluidos los trabajos, se garantice el desarrollo de las funciones del supervisor interno posteriormente a su designación, para dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad vigente aplicable en materia de obra pública.

**ACCIONES PREVENTIVAS:**

1.- Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, una vez concluidos los trabajos, se garantice el desarrollo de las funciones del supervisor interno posteriormente a su designación, para dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad vigente aplicable en materia de obra pública.

| Ejaboró  | Revisó  | Autorizó   | Trimestre de seguimiento | Año  |
|--|---|--|--------------------------|------|
| L.C. Dulce Rocío Flores Pérez Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno "A" | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Administrativa y Control Interno | Lic. Jennifer Barbera Cabral<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan | 2019/01                  | 2019 |



GOBIERNO DE  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTENAS EN ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A  
PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN  
Revisión: No. Observación: Ano. Mes.  
04/2018 08 2018/04

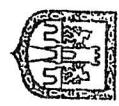
| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Fecha          | 2018 |
|---------------------|--------------------------------------|----------------|------|
| Área Específica     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día            | Mes. |
| Revisión            | 04/2018                              | 08             | Año  |
| Monito Observado    | 0                                    | Incumplimiento | 30   |
| Acciones Realizadas | Adelantado 0                         | Atención       | 04   |
|                     | Pendiente 0                          | Atención       | 04   |
|                     |                                      |                | 2019 |

PRIMER TRIMESTRE 2019; PRIMER SEGUMIENTO  
ACCIONES CORRECTIVAS

| Acciones correctivas   | Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención   | Ánalisis del OIC   |
|--|---|--|
| 1.- Desarrollar los mecanismos de control interno que se consideren necesarios y entregar al Órgano de Control Interno de su implementación en las áreas que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para que una vez concluidos los trabajos, se garantice el desarrollo de las funciones del supervisor interno posteriormente a su designación, para dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad aplicable en materia de obra pública, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, y se señala que el mecanismo de control utilizado es el formato de oficio mediante el cual se comunica al servidor público que fungirá de ser el caso como supervisor interno para el contrato en turno en el cual se le especifica el fundamento de su designación y las obligaciones que se le confieren entre las que se encuentran la revisión de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información que le proporcione la residencia con relación al contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra o servicio y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión, así como el formato (Check List de la obra en general), en el que se señala claramente todos y cada uno de los documentos que conforman la obra pública. (anexo 2). | Me permito informarle por lo que corresponde a las acciones correctivas de esta observación 08, esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano le remite copias certificadas de los mecanismos de control que se consideraron necesarios implementar para que una vez concluidos los trabajos se garantice el desarrollo de las funciones del supervisor interno posteriormente a su designación, para dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad aplicable en materia de obra pública, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, y se señala que el mecanismo de control utilizado es el formato de oficio mediante el cual se comunica al servidor público que fungirá de ser el caso como supervisor interno para el contrato en turno en el cual se le especifica el fundamento de su designación y las obligaciones que se le confieren entre las que se encuentran la revisión de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información que le proporcione la residencia con relación al contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra o servicio y del sitio de los trabajos, así como el formato (Check List de la obra en general), en el que se señala claramente todos y cada uno de los documentos que conforman la obra pública. (anexo 2). | Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/02/3/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:   |
|  |   | La Dirección General de Obras y Desarrollo urbano, remitió copia certificada de los mecanismos de control que se implementaran para dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad aplicable en materia de obra pública, para ello se anexa el diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, implementando diagrama de flujo del procedimiento de contratación de la obra en general, así como la implementación de un oficio mediante el cual, comunica al servidor público que fungirá de ser el caso como supervisor interno para el contrato en turno en el cual se le especifica el fundamento de su designación y las obligaciones que se le confieren entre las que se encuentran la revisión de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información que le proporcione la residencia con relación al contrato, con el |

| Elaboró   | Revisó  | Autorizó   |
|---|---|--|
| L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno "A" | L.C. Dulce Janet Ramírez Tugó<br>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan | Lic. Jennifer Barba Cabrales<br>Titular del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan |

| Trimestre de Seguimiento    | 2019/01 |
|-----------------------------|---------|
| Situación de la Observación | 3       |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNAS EN ALCALDÍAS

GOBIERNO DE  
CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES A  
PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN  
Revisión: No. Observación: Año/Término

|         |    |         |
|---------|----|---------|
| 04/2018 | 08 | 2018/04 |
|---------|----|---------|

| Emisor:              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Ejercicio:      | 2018 |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------|------|
| Área Específica:     | Alcaldía en Tlalpan                  | Día:            | Mes: |
| Revisión:            | 04/2018                              | Incumplimiento: | Año: |
| Monit. Observado:    | 0                                    | Incumplido:     | 03   |
| Acciones Realizadas: |                                      | Pendiente:      | 04   |
|                      |                                      | Atención:       | 2019 |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>ACCIONES PREVENTIVAS</b></p> <p><b>Acciones Preventivas:</b> Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención</p> <p>1.- Entregar al Órgano Interno de Control de la instrucción a los servidores públicos responsables del desarrollo de la obra pública en sus diversas etapas, para dar cumplimiento a sus respectivas funciones dentro del ámbito de sus competencias, con la finalidad de garantizar que todas y cada una de</p> | <p><b>Ánalisis del OIC</b></p> <p>Por otra parte, por lo que corresponde a las acciones preventivas le informo que mediante el oficio DGODU/0205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019 se le solicitó a la Directora de Obras y Operación, que se encuentran bajo mi cargo que en los trabajos contratados ya sea a través del procedimiento de contratación derivado de una licitación pública, de una invitación a cuando menos tres participantes o de una adjudicación directa que tengan encomendadas en su área, se designe de ser el caso al supervisor interno y se observe que el servidor público designado cumpla con las obligaciones que tiene encomendadas, en estícto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Asimismo, la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al</p> <p>Ante el pronunciamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizado mediante oficio DGODU/0213/2019 del 8 de abril, así como del análisis efectuado a la documentación presentada por el área auditada, se determina lo siguiente:</p> <p>El Director General de Obras y Desarrollo Urbano a través del oficio DGODU/205/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, solicitó al Directora de Obras y Operación, para que se designe de ser el caso al supervisor interno y se observe que</p> |
| <p><b>Revisó:</b></p> <p>L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br/>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br/>Administrativa y Control Interno</p> <p><b>Autorizó:</b></p> <p>L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br/>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br/>Administrativa y Control Interno</p> <p><b>Situación de la Observación:</b></p> <p>3</p>  | <p><b>Trimestre de seguimiento:</b></p> <p>2019/01</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo</b><br/>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br/>Administrativa y Control Interno</p> | <p><b>L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo</b><br/>Subdirectora de Auditoría Operativa,<br/>Administrativa y Control Interno</p> |
|---|---|



| REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES<br>PROYECTOS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN |                 |               |  |
|---|-----------------|---------------|--|
| Revisión  | No. Observación | Año/Trimestre |  |
| 04/2018   | 08              | 2018/2019     |  |

| Emisor:              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Efecto:      | 2018          |
|----------------------|--------------------------------------|--------------|---------------|
| Área Específica:     | Alcaldía en Tlalpan                  | Edad:        | Mes           |
| Revisión:            | 04/2018                              | Observación: | Año/Trimestre |
| Monto Observado:     | 0                                    | Periodo:     | 08            |
| Acciones Realizadas: |                                      | Atención:    | 04            |
|                      |                                      |              | 2019          |

las etapas de la obra pública, se realice en estricto apego a lo indicado en la legislación aplicable y así evitar encontrarse en supuestos de responsabilidades administrativas, una vez concluidos los trabajos, se garantice el desarrollo de las funciones del supervisor interno posteriormente a su designación, para dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad vigente aplicable en materia de obra pública.

Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante el oficio DGODUDOO/204/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que los trabajos contratados y encomendados a las Jefaturas de Unidad Departamental bajo su cargo, se observe que el servidor público designado como supervisor interno cumpla con las obligaciones que tiene encomendadas, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. Por otra parte mediante oficios DGODUDOO/SOH/078/2019, DGODUDOO/SOH/036/2019, DGODUDOO/SOH/038/2019, todos de fecha 5 de abril de 2019, el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental a ellas adscrita a efecto de que de ser el caso se les designe como supervisor interno cumplir lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública. (anexo 3)

el servidor público designado cumpla con las obligaciones que tiene encomendadas, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

Asunto a lo anterior la Directora de Obras y Operación giró sus instrucciones al Subdirector de Obras Hidráulicas y al Subdirector de Operación mediante los oficio DGODUDOO/204/2019 y DGODUDOO/205/2019 ambos de fecha 25 de marzo de 2019, a efecto de que se observe que el servidor público designado como supervisor interno cumpla con las obligaciones que tiene encomendadas, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

Así mismo, el Subdirector de Operación Hidráulica y el Subdirector de Operación giraron sus instrucciones a las jefaturas de Unidad Departamental, mediante oficios DGODUDOO/SOH/035/2019, DGODUDOO/SOH/036/2019, DGODUDOO/SOH/037/2019, DGODUDOO/SOH/077/2019, DGODUDOO/SOH/038/2019 todos de fecha 5 de abril de 2019, efecto de ser el caso se les designe como supervisor interno cumplir con las obligaciones que tiene encomendadas, en estricto cumplimiento lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obra pública.

| Elaboró:   | Revisó:   | Autorizó:   | Trimestre de seguimiento |
|--|---|---|--------------------------|
| L.C. Dulce Ramírez Méndez<br>J.J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Servicio Interno | L.C. Dulce Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno<br>Alcaldía de Tlalpan | Luisa Jennifer Barr Cabrales<br>Luisa Jennifer Barr Cabrales<br>Jefatura del Órgano Interno de Control en la<br>Alcaldía de Tlalpan | 2019/01                  |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTENAS EN ALCALDÍAS

| Emisor              | Órgano Interno de Control en Tlalpan | Periodo  | 04/2018 | Día         | 08                        | Mes            | 2018 | Año/Trimestre | 2018/04 |
|---------------------|--------------------------------------|----------|---------|-------------|---------------------------|----------------|------|---------------|---------|
| Área Especializada  | Alcaldía en Tlalpan                  | Revisión | 04/2018 | Observación | Obra Pública por Contrato | Incumplimiento | 30   | Atención      | 04      |
| Monto Observado     | 0                                    | Acción   | 0       | Pendiente   | 0                         | Atención       | 08   | Atención      | 04      |
| Acciones Realizadas |                                      |          |         |             |                           |                |      |               |         |

Derivado de lo anterior y del análisis realizado a la información antes mencionada, se considera que la acción preventiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

#### CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, presentó las documentales que acreditan en su totalidad la atención a las acción correctiva 01, así como la preventiva 01, determinándose que al cierre del primer trimestre de 2019, el seguimiento de la Observación 08, se considera SOLVENTADO.

| Elaboró   | Revisó   | Autorizó   | Trimestre de seguimiento    |   |
|---|--|--|-----------------------------|---|
| L.C. Dulce Rocío Pérez Pérez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa<br>y Control Interno A. | L.C. Dulce Janet Ramírez Lugo<br>Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | L.C. Luis Jennifer Barba Cabrales<br>Titular del Órgano Interno de Control en Tlalpan<br>Alcaldía de Tlalpan | 2019/01                     |   |
|   |  |  | Situación de la Observación | 3 |